



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 28 DIC. 2012  
REF: Impuesto de Sellos

CIRCULAR D.R. N° 000026

**SRES. ENCARGADOS DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y  
REGISTROS PRENDARIOS CON COMPETENCIA EN MAQUINARIAS  
AGRÍCOLAS VIALES E INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE  
ENTRE RÍOS**

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios oportunamente suscripto entre esta DIRECCIÓN NACIONAL y la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, a fin de comunicarles, que a partir de enero de 2013 entrarán en vigencia las disposiciones de la LEY 10.183, sancionada por la Legislatura de dicha provincia, conforme a lo informado a esta Dirección por parte de la Administración Tributaria de la mencionada Provincia, mediante Nota N° 121/2012.-

A tal efecto, el Artículo 14 dispone: "*En las Inscripciones de Automotores cero Kilómetros (0Km) el Impuesto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor de compra que surja de la factura o de la valuación fiscal del Vehículo para el caso de importación directa*",.-

En tanto que por las prescripciones del artículo 17, se exige del Impuesto de Sellos a:

"ñ) Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0KM) adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la provincia de Entre Ríos, sean éstas contribuyentes directos o del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción en la Provincia o adherida a la jurisdicción Entre Ríos, siempre que la factura de compra sea emitida en la Provincia"

"o) Las inscripciones de vehículos automotores cero kilómetro (0KM), incluyendo maquinarias agrícolas, viales y de la construcción, cuya factura de compra sea emitida por terminales o fábricas, siempre que éstas posean adherida la jurisdicción Entre <Ríos a los fines de tributar el impuesto sobre los Ingresos Brutos.-"

"p) Las inscripciones de automotores cero kilómetro(0KM) adjudicadas por planes de ahorro previo efectuados con intermediación de agencias concesionarias oficiales, designadas por las terminales automotrices o sus sucursales con domicilio en esta provincia y siempre que se encuentre justificado el ingreso del Impuesto de Sellos del contrato de adhesión.-"

"q) Las inscripciones de dominio de automotores cero kilómetro(0KM) adquiridos por personas discapacitadas bajo el régimen de la Ley 19.279 y modificatorias.-"

Handwritten signature and circular stamp.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Por su parte, los Registro Prendarios con Competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales, que no se encuentran incluidos dentro del Convenio vigente, deberán verificar en las inscripciones iniciales de unidades 0KM, el pago del Impuesto de Sellos en la Solicitudes Tipo 01 y sus copias.-

Saludo a ustedes atentamente.

*Ricardo J. Berger*  
Jefe Depto. Tributos y Rentas